UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1676-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud S/N del 6 de Julio de 2017, presentada por la Docente Liliana Mylena Ramos Wilson, con categoría y clase de asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Enfermería, quien solicita su adscripción a la Facultad de Obstetricia.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18º de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8º de la Ley Universitaria Nº: 30220;

Que, mediante Resolución Nº 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Nº: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 210° inciso g) del Estatuto Universitario establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y aprobadas por el Consejo de Facultad;

Que, el Decano de la Facultad de Obstetricia, solicita a la Decana de la Facultad de Enfermería la adscripción de la docente Liliana Mylena Ramos Wilson a la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 357-FE-UNICA-2017-D del 10 de Julio de 2017, la Decana de la Facultad de Enfermería, manifiesta que a mérito de lo solicitado por el Decano de la Facultad de Obstetricia, es procedente la adscripción de la docente Liliana Mylena Ramos Wilson a la Facultad de Obstetricia;

Que, el Decano de la Facultad de Obstetricia mediante Oficio N° 265-D-Obs-UNICA-2017 del 10 de Julio de 2017, solicita al Rector de la UNICA, de acuerdo a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Enfermería, se autorice la adscripción de la docente Liliana Mylena Ramos Wilson con categoría y clase de asociado a tiempo completo de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Obstetricia;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad pone en consideración del pleno, la autorización de adscripción de la docente Liliana Mylena Ramos Wilson, de acuerdo a los informes presentados por los Decanos de las Facultades de Enfermería y Obstetricia; siendo aprobado lo solicitado de manera unánime;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley N° 30220 -Ley Universitaria y el artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por la docente **LILIANA MYLENA RAMOS WILSON** con categoría y clase de asociado a tiempo completo, quien peticiona adscribirse en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la adscripción de la docente del artículo 1° en su categoría y clase, de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Obstetricia de la UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la interesada, Facultad de Enfermería, Facultad de Obstetricia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente cópia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL